

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ		
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		
	PROCESO GESTIÓN DESARROLLO SOCIAL		
	PROCEDIMIENTO PARA LA VINCULACIÓN Y ATENCIÓN AL PROGRAMA DE PRIMERA INFANCIA		
	CÓDIGO: GDS-PR012	VERSIÓN: 03	FECHA: 22/12/2021
			Página 1 de 2

1. OBJETIVO	
Vincular a los niños y las niñas de primera infancia a los programas públicos desarrollados en el Municipio de Cajicá.	
2. ALCANCE	
Inicia con la recepción de la solicitud, continua con el direccionamiento de la solicitud y finaliza con la prestación de servicio.	
3. DEFINICIONES	
PRIMERA INFANCIA	Desde la perspectiva de los niños y las niñas de 0 a 6 años como sujetos de derechos, deben garantizarse las condiciones necesarias para su óptimo desarrollo, y es el ciclo que compone de 0 a 6 años.
RESPONSABILIDAD PARENTAL	Obligación inherente a la orientación, cuidado, acompañamiento y crianza de los niños, las niñas y los adolescentes durante su proceso de formación. Esto incluye la responsabilidad compartida y solidaria del padre y la madre de asegurarse que los niños, las niñas y los adolescentes puedan lograr el máximo nivel de satisfacción de sus derechos.
PREVALENCIA DE LOS DERECHOS	Medida administrativa, judicial o de cualquier naturaleza que deba adoptarse en relación con los niños, las niñas y los adolescentes, prevalecerán los derechos de estos, en especial si existe conflicto entre sus derechos fundamentales con los de cualquier otra persona.
4. DOCUMENTOS DE REFERENCIA Y NORMATIVIDAD	
Ley 1098 de 2006 “ Por el cual se expide el Código de la Infancia y la Adolescencia”	
Estrategia de Atención Integral a la Primera Infancia “Fundamentos Políticos, Técnicos y de Gestión” Bogotá 2013	
Ley 1295 de 2009 “por la cual se reglamenta la atención integral de los niños y las niñas de la primera infancia de los sectores clasificados como 1, 2 y 3 del SISBEN”	
Decreto 1471 de 1990 establece que las cajas de Compensación Familiar como entidades vinculadas de carácter privado, forman parte del Sistema Nacional de Bienestar Familiar.	
Ley 1804 de 2016 Política Nacional de atención a la primera infancia “De Cero a Siempre”,	
Resolución No. 2900 del 16 de marzo 2020, emitida por el ICBF “Por la cual se adoptan medidas transitorias y excepcionales en la prestación de los servicios de Bienestar Familiar del ICBF, en el marco de la emergencia sanitaria por causa del coronavirus COVID-19”,	
Decreto 936 de 2013, “Por el cual se reorganiza el Sistema Nacional de Bienestar Familiar, se reglamenta el inciso primero del artículo 205 de la Ley 1098 de 2006 y se dictan otras disposiciones	
Acuerdo Municipal 005	
Ley 12 de 1991 “Por medio de la cual se aprueba la Convención sobre los Derechos Del Niño adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 20 de noviembre de 1989”	
Constitución Política de Colombia de 1991	
Acuerdo 21 de 2013 “Política pública municipal de infancia, Cajicá 2014-2023”	
Articulación atención con el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar	
Convenio Cafam	
5. RESPONSABLES DEL PROCEDIMIENTO	
Secretaría de Desarrollo Social Dirección para la Equidad y la Familia Profesional Universitario	
6. GENERALIDADES	

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ		
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		
	PROCESO GESTIÓN DESARROLLO SOCIAL		
	PROCEDIMIENTO PARA LA VINCULACIÓN Y ATENCIÓN AL PROGRAMA DE PRIMERA INFANCIA		
	CÓDIGO: GDS-PR012	VERSIÓN: 03	FECHA: 22/12/2021
			Página 2 de 2

Nota 1: Posteriormente el servicio de primera infancia con ICBF contacta al padre de familia y surte el procedimiento interno establecido por parte de ICBF para ingreso y prestación del servicio.

Nota 2: Posteriormente el servicio del Jardín Social con Alcaldía contacta al padre de familia y surte el procedimiento interno establecido para ingreso de beneficiarios y prestación del servicio.

Nota 3: El servicio del Jardín Social con Alcaldía remite a la Secretaría de Desarrollo Social solicitud de aval de beneficiarios.

Nota 4: La Secretaría de Desarrollo Social verifica en las bases de datos que los potenciales beneficiarios para el jardín social no se encuentran en los servicios de primera infancia con el ICBF y remite aval de beneficiarios a través de correo electrónico al Jardín Social.

7. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL PROCEDIMIENTO

No.	Descripción de la actividad	Quien		Punto de control y/o Registro
		Dependencia	Responsable	
1	Orientación de la oferta institucional de servicios de primera infancia. Brindar información al usuario sobre los servicios prestados a la primera infancia.	Secretaria de Desarrollo Social	Profesional Universitario	
2.	Recibir solicitud de orientación de la oferta institucional: Se recibe la solicitud de los padres de los niños para ser vinculados a los servicios de primera infancia.	Secretaria de Desarrollo Social	Profesional Universitario	
3.	Informar disponibilidad de cupos. Los Padres de Familia se dirigen a la Secretaría de Desarrollo Social y de manera verbal se informa de la disponibilidad de cupos y los requisitos para la respectiva vinculación.	Secretaria de Desarrollo Social	Profesional Universitario	GDS-FM035 - Formato registro solicitud y entrega información de programas de primera infancia y discapacidad.
4.	Vincular a los servicios de primera infancia. Los padres de Familia de los niños o niñas se dirigen a través de la ventanilla única de la Dirección de Atención al Ciudadano para ser vinculados a los servicios de primera infancia.	Secretaria de Desarrollo Social	Profesional Universitario	Respuesta electrónica al peticionario a través de la Ventanilla Única
5.	Direccionar el servicio. Direccionar a la Unidad de Servicio de primera infancia donde haya disponibilidad de cupos	Secretaria de Desarrollo Social	Profesional Universitario	Correo electrónico

8. RELACIÓN DE FORMATOS Y ANEXOS

GDS-FM035 - Formato registro solicitud y entrega información de programas de primera infancia y discapacidad.